

RESOLUCIÓN No. 498 DE 2020

Por la cual se ordena la **apertura** al Concurso de Méritos Abierto No. TMSA-CM-05 de 2020, cuyo objeto es: **“DCM10. Realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera del contrato mediante el cual se prestará el servicio integral de aseo y cafetería en las instalaciones que forman parte del componente BRT del sistema de transporte masivo de la ciudad de Bogotá D.C., que se encuentren a cargo de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio TRANSMILENIO S.A.”**

LA DIRECTORA TÉCNICA DE MODOS ALTERNATIVOS y EQUIPAMIENTO COMPLEMENTARIO DE TRANSMILENIO S.A.

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el Artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Resolución Interna de Delegación Resolución Interna 342 del 16 de junio 2020 y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, atribuye la competencia al jefe de la entidad o su delegado para ordenar la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de Licitación, Selección Abreviada o Concurso de Méritos, sin perjuicio de los dispuesto en las Disposiciones Especiales para la modalidad de selección.

Que mediante la **Resolución Interna 342 del 16 de junio 2020**, el Gerente General delega en la Dirección Técnica de Modos Alternativos y Equipamiento Complementario de TRANSMILENIO S.A., la competencia contractual y la ordenación del gasto de los procesos de Licitación, Selección Abreviada o Concurso de Méritos.

Que la Dirección Técnica de Modos Alternativos de TRANSMILENIO S.A. realizó los estudios previos, análisis del sector y la justificación de la necesidad de la contratación, con el objeto de **“DCM10. Realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera del contrato mediante el cual se prestará el servicio integral de aseo y cafetería en las instalaciones que forman parte del componente BRT del sistema de transporte masivo de la ciudad de Bogotá D.C., que se encuentren a cargo de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio TRANSMILENIO S.A.”**

Que teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, numeral 3º del artículo 2º y el Decreto 1082 de 2015, TRANSMILENIO S.A., se desarrollará el trámite contractual mediante el Procedimiento de **Concurso de Méritos Abierto**.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, prescribe que la entidad mediante acto administrativo ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se

RESOLUCIÓN No. 498 DE 2020

Por la cual se ordena la **apertura** al Concurso de Méritos Abierto No. TMSA-CM-05 de 2020, cuyo objeto es: **“DCM10. Realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera del contrato mediante el cual se prestará el servicio integral de aseo y cafetería en las instalaciones que forman parte del componente BRT del sistema de transporte masivo de la ciudad de Bogotá D.C., que se encuentren a cargo de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio TRANSMILENIO S.A.”**

desarrolle, que para el presente caso es a través de Concurso de Méritos Abierto.

Que de conformidad con el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, los estudios previos, sus anexos, documentos técnicos correspondientes al presente proceso de selección, así como el proyecto de pliego de condiciones, fueron publicados en la plataforma transaccional del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii , bajo el número del proceso TMSA-CM-05-2020, en el link documentos del proceso, a partir del **28 de agosto de 2020, hasta el 4 de septiembre de 2020.**

Que dentro del termino de observaciones establecido en el cronograma de proyecto de pliego de condiciones, se presentaron observaciones a través de la sección de mensajes y observaciones del SECOP II, las cuales son respondidas por la entidad y publicadas en la misma plataforma.

Que una vez verificadas las condiciones señaladas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, se concluye que el proceso de selección Concurso de Mérito Abierto No. TMSA-CM-05 de 2020, **no es susceptible de limitar su convocatoria a MIPYMES**, dada la cuantía del mismo.

Que de conformidad con el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, los estudios previos, sus anexos, documentos técnicos correspondientes al presente proceso de selección, así como el pliego de condiciones definitivo, estarán disponibles en la plataforma transaccional del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii , bajo el número del proceso TMSA-CM-05-2020, en el link documentos del proceso, a partir de la fecha del presente acto.

Que el día 9 de septiembre de 2020, se llevó a cabo la reunión de Comité de Contratación, con el fin de recomendar la apertura del proceso de selección por Concurso de Méritos Abierto No. TMSA-CM-05 de 2020, como consta en el acta de sesión de la misma fecha.

Que para la presente contratación se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **202009 - 3585 del 1º de septiembre de 2020**, rubro presupuestal No. 33401160449026000722301, Control y Operación del Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá (Recursos Distrito), por valor de **QUINIENTOS VEINTISIETE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$527.000.000.00)**, incluido IVA, y todos los gastos,

RESOLUCIÓN No. **498** DE 2020

Por la cual se ordena la **apertura** al Concurso de Méritos Abierto No. TMSA-CM-05 de 2020, cuyo objeto es: **“DCM10. Realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera del contrato mediante el cual se prestará el servicio integral de aseo y cafetería en las instalaciones que forman parte del componente BRT del sistema de transporte masivo de la ciudad de Bogotá D.C., que se encuentren a cargo de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio TRANSMILENIO S.A.”**

impuestos, deducciones, retenciones, tasas y gravámenes a que legalmente haya lugar, así como los costos directos e indirectos que se generen.

Que el día 9 de septiembre de 2020, se llevó a cabo la reunión de Comité de Contratación, con el fin de recomendar la apertura del proceso de selección, Concurso de Méritos No. TMSA-CM-05 de 2020, como consta en el acta de sesión de la misma fecha

Que con el objetivo de garantizar la efectividad del principio de transparencia en la contratación pública y en cumplimiento de lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, TRANSMILENIO S.A., convoca a las Veedurías Ciudadanas para que realicen el control social correspondiente en el presente proceso de selección.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR LA APERTURA del proceso de selección de Concurso de Méritos Abierto No. TMSA-CM-05-2020, cuyo objeto consiste en **“DCM10. Realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera del contrato mediante el cual se prestará el servicio integral de aseo y cafetería en las instalaciones que forman parte del componente BRT del sistema de transporte masivo de la ciudad de Bogotá D.C., que se encuentren a cargo de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio TRANSMILENIO S.A.”, a partir del día 11 de septiembre de 2020.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer como presupuesto oficial para el presente proceso de selección la suma de **QUINIENTOS VEINTISIETE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$527.000.000.00)**, incluido IVA, y todos los gastos, impuestos, deducciones, retenciones, tasas y gravámenes a que legalmente haya lugar, así como los costos directos e indirectos que se generen, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 202009 - 3585 del 1º de septiembre de 2020, rubro presupuestal No, 33401160449026000722301, Control y Operación del Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá (Recursos Distrito).

ARTÍCULO TERCERO: ESTABLECER el cronograma del proceso de selección de **CONCURSO DE MERITOS ABIERTO N° TMSA-CM-05 DE 2020**, como se detalla a continuación:

RESOLUCIÓN No. 498 DE 2020

Por la cual se ordena la **apertura** al Concurso de Méritos Abierto No. TMSA-CM-05 de 2020, cuyo objeto es: **“DCM10. Realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera del contrato mediante el cual se prestará el servicio integral de aseo y cafetería en las instalaciones que forman parte del componente BRT del sistema de transporte masivo de la ciudad de Bogotá D.C., que se encuentren a cargo de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio TRANSMILENIO S.A.”**

ACTIVIDAD	FECHA		LUGAR
	DESDE	HASTA	
PUBLICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE ORDENA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN	10/09/2020	11/09/2020	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN DE LOS PLIEGOS DEFINITIVOS	11/09/2020		Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES A LOS PLIEGOS DEFINITIVOS	11/09/2020	16/09/2020	<u>En la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II</u>
PLAZO MÁXIMO PARA CONTESTAR OBSERVACIONES A LOS PLIEGOS DEFINITIVOS	21/09/2020		Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
FECHA MÁXIMA PARA EXPEDIR ADENDAS	21/09/2020		Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
FECHA DE CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN	23/09/2020 A las 3:00 p.m.		Las ofertas UNICAMENTE se recibirán mediante la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II
EVALUACIÓN DE LA PROPUESTAS	23/09/2020	28/09/2020	Comité Asesor y Evaluador
CONSOLIDACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN	29/09/2020		Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN (termino para subsanar o aclarar las propuestas y para presentar observaciones al informe de evaluación y las ofertas de sus contrincantes)	30/09/2020	02/10/2020	<u>En la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II</u>

RESOLUCIÓN No. 498 DE 2020

Por la cual se ordena la **apertura** al Concurso de Méritos Abierto No. TMSA-CM-05 de 2020, cuyo objeto es: **“DCM10. Realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera del contrato mediante el cual se prestará el servicio integral de aseo y cafetería en las instalaciones que forman parte del componente BRT del sistema de transporte masivo de la ciudad de Bogotá D.C., que se encuentren a cargo de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio TRANSMILENIO S.A.”**

ACTIVIDAD	FECHA		LUGAR
	DESDE	HASTA	
PUBLICACIÓN DEL INFORME EVALUATIVO DEFINITIVO Y DE LAS RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS EN PERIODO DE TRASLADO	08/10/2020		Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
DILIGENCIA DE COMUNICACIÓN DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y APERTURA SOBRE ECONÓMICO	09/10/2020 A las 9:30 a.m.		Virtual o NUEVA Sede administrativa de TRANSMILENIO S.A. Avenida El Dorado No 69-76, Torre 1 Piso 5° Complejo Empresarial Elemento de Bogotá D.C. (Conforme protocolos de bioseguridad por el COVID-19 de lo cual se informara previamente a los interesados por mensaje público, sin que esto genere modificaciones o adendas en relación de la realización presencial o virtual de la audiencia)
PUBLICACIÓN DEL ACTO DE ADJUDICACIÓN	13/10/2020		Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	Dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación del acto de adjudicación del contrato		Grupo de Contratación Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

PARÁGRAFO PRIMERO: El cronograma del proceso de selección Concurso de Méritos Abierto N° TMSA-CM-05 de 2020, podrá ser modificado mediante adendas al pliego de condiciones.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para el desarrollo de cualquier actividad señalada en el cronograma, estas se desarrollaran de manera Virtual o en las instalaciones de TRANSMILENIO S.A., se encuentran ubicadas en la **Avenida Eldorado No. 69-76 Edificio Elemento – Torre 1 Piso 5** en la ciudad de Bogotá. (Conforme protocolos de bioseguridad por el COVID-19 de lo cual se informara previamente a los interesados por mensaje público, sin que esto genere modificaciones o adendas en relación de la realización presencial o virtual de las actividades)

RESOLUCIÓN No. **498** DE 2020

Por la cual se ordena la **apertura** al Concurso de Méritos Abierto No. TMSA-CM-05 de 2020, cuyo objeto es: **“DCM10. Realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera del contrato mediante el cual se prestará el servicio integral de aseo y cafetería en las instalaciones que forman parte del componente BRT del sistema de transporte masivo de la ciudad de Bogotá D.C., que se encuentren a cargo de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio TRANSMILENIO S.A.”**

ARTÍCULO CUARTO.- ORDENAR la publicación del pliego de condiciones definitivos y de ser necesario los estudios y documentos previos en la plataforma transaccional del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co. Los anteriores documentos también podrán ser consultados en la plataforma transaccional – SECOP II, en el link TMSA-CM-05-2020.

ARTÍCULO QUINTO. – CONVOCAR a las veedurías ciudadanas, las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, para que realicen el control social al presente proceso de selección para lo cual pueden obtener información en el teléfono 2203000 Ext. 1404, en la Avenida El Dorado No 69-76 Piso 5to. Torre 1 Edificio Elemental, Bogotá D.C. o en la página www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

ARTICULO SEXTO.- El presente proceso de selección **no esta limitado a MIPYMES.**

ARTÍCULO SEPTIMO. - El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C. el día nueve (09) del mes de septiembre de 2020.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



NUBIA QUINTERO HERNÁNDEZ

Directora Técnica de Modos Alternativos y E.C. de TRANSMILENIO S.A. (E)
Ordenadora del Gasto – Resolución No. 342 del 16 de junio 2020

Elaboró: *Jorge Enrique Ochoa Cely // Profesional Especializado de la Dirección Corporativa*
Revisó: *Jorge Hernando Pardo // Profesional Especializado de la Dirección Corporativa.*
Revisó: *Andrea Patricia Rodríguez // Contratista Dirección de Modos Alternativos*